



da y 75 de fondo, inclusive el espesor de las paredes, y forma la superficie de 4,800 pies cuadrados, que con 390 que contiene la del cuerpo avanzado de la entrada ó pórtico indicado, hacen la total de 2,490 pies cuadrados, ó sean 170 metros próximamente; su altura desde el piso de tierra al alero del tejado del pórtico es de 30 pies, ó sean 8,360 metros: no consta se halle gravada esta finca con carga alguna: ha sido capitalizada, por la renta de 4,140 rs. que produce, en la cantidad líquida de 20,520 reales, y tasada en la de 22,000 rs., por la cual se saca á subasta.

Núm. 60 del inventario.—Otro edificio, compuesto de dos casas bajas, y una escañerilla con seis habitaciones, situado en esta ciudad, calle de la Fábica, núm. 40, procedente del hospital general de la misma: sus lindes por derecha con solar de la nación, procedente de monjas, y por delante con la casa denominada de las Fábicas: la superficie de su planta es de 4,043 pies cuadrados, ó 403 metros 926 milímetros cuadrados: su altura ó 103 pies lineales, 41 metros 34 milímetros: no consta se halle gravada esta finca con carga alguna: ha sido tasada en 51,000 rs., y capitalizada, por la renta de 3,888 rs. que produce, en la cantidad líquida de 69,984 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 7 del inventario.—Una casa baja y escañerilla, situada en esta ciudad, calle del Triador, núm. 37, formando un solo edificio, procedente del citado hospital general, lindando por su izquierda con casa de D. Eugenio Rubio, por su derecha con la de los monjes de San Rubio, por detras con la antigua casa del Triador, y por delante con la de D. José Prats: consta del piso bajo y dos habitaciones con desvan de villuterio; la superficie de su planta es 875 pies cuadrados con tresunclado, ó sean 67 metros, 948 milímetros cuadrados: su altura ó 60 pies lineales, ó 45 metros 719 milímetros: no consta se halle gravada esta finca con carga alguna: ha sido tasada en 30,000 rs., y capitalizada, por la renta de 4,670 rs. que produce, en la cantidad líquida de 30,060 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Una casa baja con altos y casa-almacén contigua, situado todo en esta ciudad, calle de la Libertad, números 5 y 7, procedente del referido hospital general: sus lindes por su izquierda con Doña Carmen Peris, por su derecha con los monjes de San Rubio, por detras con D. Francisco Pujals y Santalá, y por delante con las cárceles de San Narciso: consta la del número 5 de piso bajo y uno cuartos altos, y la del número 7 de solio piso de tierra: la superficie de la planta de ambos edificios es de 1,951 pies cuadrados en la parte edificada, y de 1,349 en unos corrales, que forman la suma de 3,300 pies cuadrados, ó 333 metros 515 milímetros: su altura es de 46 pies lineales, ó 33 metros 38 milímetros; advirtiéndose se hace la enajenación mancomunada de las partes de edificio designadas con los números 5 y 7 como más ventajosa, por encontrarse con varias servidumbres recaen también varias ventajas de la casa contigua del Sr. Pujals y Santalá: responde dicha finca un censo enfiteusático al beneficio de San Salvador, invocación de Santa María y San Mateo, de pension de 5 libras, por su renta real de 75 céntimos: ha sido tasada en 24,000 rs., ó sea 3 reales 75 céntimos, por la renta de 1,500 rs. que produce, en la cantidad líquida de 27,000 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 222 del inventario.—Un molino con dos muelas, situado en término de Rafelguar, procedente de la administración titulada de Convalencia, fundada por la Excmo. Sra. Condesa viuda de Cirat: ha sido tasada en 3,000 reales 75 céntimos: ha sido tasada en 24,000 rs., ó sea 3 reales 75 céntimos, por la renta de 1,500 rs. que produce, en la cantidad líquida de 27,000 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 232 del inventario.—Un molino con dos muelas, situado en término de Rafelguar, procedente de la administración titulada de Convalencia, fundada por la Excmo. Sra. Condesa viuda de Cirat: ha sido tasada en 3,000 reales 75 céntimos: ha sido tasada en 24,000 rs., ó sea 3 reales 75 céntimos, por la renta de 1,500 rs. que produce, en la cantidad líquida de 27,000 rs., por la que se saca á subasta.

Las líneas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Valencia 25 de Julio de 1856.—P. S., VICENTE CAVERO.

MURCIA

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

CIUDAD-REAL

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

CIUDAD-REAL

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

tres cuadrados: de 50 fanegas, 4 celemines, un cuartillo y 43 varas cuadradas, tierra secano al marco 9,600, equivalentes á 3,378 áreas, 76 centiáreas, 37 decímetros y 89 centímetros cuadrados, con una noguera, un cerezo y un castaño, compuesta de oficinas altas y bajas; linda a L. tierras montuosas del comun. M. camino Real de Granada. P. D. Jesus Conejero y otros, y N. camino del Collado á la casa: tasada en renta en 5,046,96 reales y en venta en 132,891,25 rs.: capitalizada por la Administración en 113,556,69 rs.: sirve de tipo para la subasta la tasación.

La tercera suerte y última de esta hacienda, compuesta de 36 fanegas, 9 celemines y 37 varas cuadradas, tierra blanca riego, al marco de 4,800, equivalentes á 1,233 áreas, 95 centiáreas, 6 decímetros y 4 centímetros cuadrados: de 36 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos y 92 varas cuadradas, tierra secano, al marco de 9,600, equivalentes á 3,783 áreas, 6 centiáreas, 81 decímetros y 36 centímetros cuadrados; linda a L. tierras montuosas del comun. M. herederos de D. Miguel Maritine Carrasco y otros, P. D. Jesus Conejero, y N. camino Real de Granada: tasada en renta en 1,493,29 rs., y en venta en 37,322,25 reales: capitalizada por la Administración en 35,645 reales: sirve de tipo para la subasta la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Notas. Las únicas cargas que se refieren se conocen hasta el día son las que quedan expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si en lo sucesivo apareciese alguna otra, se indemnizará á los compradores.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Murcia 21 de Julio de 1856.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

MURCIA

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855, ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

MURCIA

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855, ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 30 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

peritos le han graduado de renta, en 294,408 rs., y tasada en 327,120 rs., por los que sale á subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y escribano D. Cipriano Bernardia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Claro.

Núm. 661 del registro.—Cortijo denominado del Nugal, situado en el partido del Barranco, término de dicha Ciudad de Bando, que perteneció al convento de monjas de Madre de Dios, de la misma, de 175 fanegas de secano, con casa de teja en estado regular, de las cuales 105 son de labor, y las 70 restantes de hortalizas y cancheros para pastos, equivalentes todas á 105 hectáreas, 67 áreas, 3 centiáreas, 73 decímetros y 50 centímetros: linda con el cortijo del Goteron, con el del Hornojo, con el del Hornillo y Boqueron y con el término del Burgo, y habiéndose declarado no susceptible de división sin menoscabo de su valor, lo han tasado en 19,200 rs. en venta y en 1,200 en renta; pero arrendado en 1,900 rs. se ha capitalizado por ellos en 31,200 rs., tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Madrid 12 de Julio de 1856.—Antonio de la Torre Bonifaz.

Claro. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

En cada uno de los diez primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los diez años siguientes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Madrid.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

CIUDAD-REAL

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Remate para el día 31 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano D. José Peraz Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Claro. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

En cada uno de los diez primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los diez años siguientes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Madrid.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Claro. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

En cada uno de los diez primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los diez años siguientes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Madrid.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855 ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Remate para el día 1.º de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

villa de Brunete, de igual procedencia, situada en la plaza de la Constitución, núm. 15; consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 324 pies cuadrados, ó sean 274 metros y 4 centímetros; está construida en fábrica de pilares de ladrillo y tapiales de piedra y tierra, colgadzios ovados de bovedilla, sobradilla, puerta y ventana, todo en un estado mediano; ha sido capitalizada, por la renta de 800 rs., que produce en 14,400 rs., y tasada en un censo de 51,350 rs., tipo para la subasta. Está afectá á parte de un censo de 445,000 rs. de capital al 2 y medio por 100.

Núm. 321 del inventario.—Una casa-tienda, en el lugar de Majadahonda, situada en la calle Real, precedente de sus propios: consta de planta baja, resultando por su fachada una línea de 30 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 900 pies cuadrados, ó sean 69 metros y 3 centímetros, construida en fábrica de ladrillo y tapiales de adobes, colgadzios, cielos rasos, puertas, ventanas, y dividida en varias habitaciones, y en un estado mediano; ha sido tasada en venta en 3,500 rs., y capitalizada, por la renta anual de 1,260 rs. que produce, en 22,680 rs., tipo para la subasta.

Núm. 322 del inventario.—Una casa-faberna en dicho lugar y de igual procedencia, situada en la calle Real, precedente de sus propios: consta de planta baja, resultando por su fachada una línea de 58 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 2,156 pies cuadrados, ó sean 167 metros y 3 centímetros, construida en fábrica de ladrillo y tapiales de adobes, colgadzios, tabiques, cielo raso, puertas, ventanas y corral, todo en un estado mediano; tasada para su venta en 9,116 rs., y capitalizada, por la renta de 4,532 rs. que produce, en 27,576 rs., tipo para la subasta.

Menor cuantía.

Núm. 296 del inventario.—Una casa-fragua en la calle y plaza de la Laguna, de la villa de Brunete, precedente de sus propios: consta de planta baja, resultando por su fachada una línea de 55 pies, formando un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 1,153 pies cuadrados, ó sean 89 metros 6 centímetros; está construida en fábrica de tapiales de tierra y adobes, una puerta y todo en estado mediano; ha sido capitalizada, por la renta de 120 rs., que le han regulado los peritos, en 2,160 rs., y tasada en venta en 2,310 rs., tipo para la subasta. Esta finca está gravada con parte de un censo de 445,000 rs. al 2 1/2 por 100.

Núm. 310 del inventario.—Otra casa-fragua y cárcel, en la villa del Alamo, situada en la plaza de la Constitución, precedente de sus propios: consta de planta baja, y en una línea por su fachada de 34 pies, lindando su medianería con la finca número 311, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 986 pies cuadrados, ó sean 69 metros y 5 centímetros; está construida en fábrica de tapiales de tierra, y por su fachada tiene una línea de 20 pies de fábrica de ladrillo y piedra nueva, colgadzios y puertas, todo su interior en estado ruinoso: ha sido capitalizada, por la renta anual de 10 reales que le han regulado los peritos, en 1,800 rs., y tasada en venta en 2,160 rs., tipo para la subasta.

Núm. 311 del inventario.—Una casa-faberna y taberna, situada en la plaza de la Constitución de dicha villa del Alamo, de igual procedencia: consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y por su fachada tiene una línea de 51 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 4,581 pies, ó 116 metros y 7 centímetros; está construida en fábrica de tapiales de tierra y piedra, tabiques, puertas y ventanas, todo en un estado mediano; ha sido capitalizada, por la renta de 200 rs., que le han regulado los peritos, en 3,600 rs., y tasada en venta en 3,953 rs., tipo para la subasta.

Núm. 313 del inventario.—Una casa-carnicería, situada en la plaza de la Constitución de la villa del Alamo, de igual procedencia: consta de planta baja, resultando por su fachada una línea de 14 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 558 pies cuadrados, ó sean 42 metros y 8 centímetros; está construida en fábrica de tapiales de tierra y piedra, colgadzios, una puerta, ventana y cueva, todo en un estado mediano; ha sido tasada para su venta en 2,790 rs., y capitalizada por la renta de 200 rs., que le han regulado los peritos, en 3,600 rs., tipo para la subasta.

Núm. 314 del inventario.—Un corral, llamado del Concejo, situado en la plaza de la Constitución, en dicha villa, de igual procedencia: linda con la casa-tienda: consta de planta baja, y por su fachada tiene una línea de 14 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 1,233 pies cuadrados, ó sean 97 metros y 2 centímetros; están construidas sus dos tapias en fábrica de tapiales de tierra y en un estado mediano; tasada en venta en 626 rs., y capitalizada, por la renta de 60 rs., que le han regulado los peritos, en 1,080 rs., tipo para la subasta.

Núm. 323 del inventario.—Una casa-carnicería, en Majadahonda, situada en la misma calle de su nombre, de igual procedencia: consta de planta baja, y en su fachada tiene una línea de 16 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 538 pies cuadrados, ó sean 40 metros y 4 centímetros; está construida en fábrica de ladrillo y en adobe, puerta y ventana, todo en estado mediano; tasada en venta en 2,110 rs., y capitalizada, por la renta de 536 rs. que produce, en 9,648 rs., tipo para la subasta.

Núm. 337 del inventario.—Una casa-cárcel, en Pozuelo de Alarcón, situada en la calle Real, precedente de sus propios: consta de planta baja, principal, distribuida en varias habitaciones, y por su fachada tiene una línea de 19 y medio pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 487 y medio pies cuadrados, ó sean 37 metros y 8 centímetros; está construida en fábrica de ladrillo y tapiales de tierra, armadura, oyados, solería, cielo raso, solería, tabiques, puertas y ventanas, todo en un estado mediano; tasada en venta en 3,922 rs., y capitalizada, por la renta de 275 rs. que produce, en 4,950 reales, tipo para la subasta.

Núm. 338 del inventario.—Una casa-taberna, situada en la calle Real, de dicho Pozuelo de Alarcón, demarcada con el núm. 76, de igual procedencia: consta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones, y por su fachada tiene una línea de 40 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 957 pies cuadrados, ó sean 71 metros y 2 centímetros; está construida en fábrica de ladrillo y tapiales de tierra, armadura, oyados, solería, tabique, puertas, ventanas, bodega con 7 tinajas, todo

en un estado mediano; tasada en 12,570 rs., y capitalizada, por la renta de 969 rs. que produce, en 17,442 rs., tipo para la subasta.

Núm. 339 del inventario.—Una casa-tienda, situada en la calle Real, demarcada con el núm. 75, en dicho Pozuelo de Alarcón, de igual procedencia: consta de planta baja y doblado, distribuida en varias habitaciones, y por su fachada tiene una línea de 28 pies, y con sus medianerías forma un paralelogramo que, medido, comprende una superficie de 1,432 pies cuadrados, ó sean 114 metros; está construida en fábrica de ladrillo y tapiales de tierra, armadura, oyados, tabiques, puertas, ventanas, bodega con 4 tinajas, pozo y pila de piedra, todo en un estado mediano; tasada en venta en 15,820 rs., y capitalizada, por la renta de 2,000 rs. que produce, en 36,000 reales, tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta corte se celebrará otra subasta en Navalcarnero, cabeza del partido donde radican las fincas.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes:

Bienes del Estado. De mayor cuantía, en quince plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en veinte plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En diez plazos iguales y nueve años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Deuda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

CÓRDOBA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Romate para el día 28 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. José Anduega Martínez, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Beneficencia.

Núm. 1,178 del inventario.—La décima y última suerte del trance nombrado de la Casa, de la hacienda conocida por el nombre de Montilla, precedente del hospital de San Juan de los Rios de la misma, compuesta de 50 fincas, 5 y medio celemines, con 210 olivos y 4 fanegas 5 sietes octavos celemines de tierra de labor y pedregal, que su total cuba equivale á 6 hectáreas, 3 áreas 94 centiares y 22 decímetros, en cuya suerte se halla constituida la casilla de accioneros: linda á L. con la cuarta y quinta suerte de este trance, á P. con la primera del trance del Pozo, al S. con la tercera de este, y á N. con sexta y séptima del mismo; ha sido capitalizada, por los 4,003 rs., que le han regulado los peritos, en 7,400 reales, y tasada la tierra y olivar en 20,055 rs., y la casa en 2,486 rs., que ámbas partidas componen 22,541 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 12 de Julio de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes:

Bienes del Estado. De mayor cuantía, en quince plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en veinte plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En diez plazos iguales y nueve años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Deuda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

RECTIFICACIONES.

En el Boletín núm. 309, correspondiente al día 12 del actual, se anuncia, entre otras fincas que han de subastarse el día 12 de Agosto próximo, una era de pan llevar, sita en Barajas, precedente de sus propios, señalada con el núm. 344 del inventario, expresándose que sale á su venta por 200 rs., su tasación, siendo así que el tipo es de 900 rs. en que ha sido capitalizada.

Madrid 30 de Julio de 1856.

La finca núm. 106 del inventario de la provincia de Sevilla, anunciada en el Boletín núm. 301, para el 6 del actual, está arrendada en 1,622 rs., y no en 2,622 rs., como equivocadamente se dice en el anuncio.

La casa núm. 333 de id. de la provincia de Cádiz, señalada para el 13 del actual, está señalada con el número 6, y no 16, como se dice en el anuncio inserto en el Boletín núm. 309.

La id. núm. 340 de id. de la misma provincia, anunciada en el referido Boletín para el indicado día, produce anualmente en renta 1,200 rs., y no 7,200 como por equivocación se dice en aquel.

La id. núm. 326 de id. en id., señalada en igual Boletín para aquel día, está capitalizada en 35,100 rs., y no en 35,100 como se dice también por equivocación en el dicho Boletín.

La id. núm. 379 de id. en la provincia de Jaén, anunciada en el Boletín núm. 316 para el 21 del que iene,

está capitalizada en 61,080 rs., y no en 61,980 como se dice en dicho Boletín.

Madrid 1.º de Agosto de 1856.

ANUNCIO.

La subasta de la finca núm. 313 del inventario, en la provincia de Córdoba, consistente en un pedazo de tierra en término de Valsequillo, al sitio de Berneses y Utrilla Travera, precedente del actual de propios de la misma, anunciada en subasta para el 21 de Agosto próximo, no se celebrará en razón á que, estando tasada en 15,000 rs. vn., y no en 31,000, como resultaba del anuncio, queda reducida á la condicion de menor cuantía, según la ley de 11 del corriente.

Madrid 30 de Julio de 1856.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 2 de Agosto de 1856.—El Comisionado principal de la venta de Bienes nacionales, Luis Calbo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bonifacio Rodriguez, Alcalde y Regente de la jurisdicción ordinaria de Béjar y su partido.

Por virtud del presente se cita y emplaza á todas aquellas personas que se crean con derecho á los bienes dotados de la capellanía colativa fundada en el ex-convento de la Anunciación de esta ciudad por el Licenciado D. Manuel Flores, cuya propiedad y usufructo ha solicitado en este Tribunal por D. Miguel Rodríguez y Castaño, para que dentro del término de 30 días se presenten, por sí ó por medio de apoderado en forma, á reclamar lo que tengan por conveniente, pues en otro caso se seguirá el procedimiento en rebeldía y les parará el perjuicio que correspondiera.

Dado en Béjar á 10 de Julio de 1856.—Bonifacio Rodriguez.—Por su mandado, Narciso Martinez. 3032

D. José María Veratón, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hace saber que en su Juzgado se ha presentado una demanda por parte de D. José Dimaso Lasaga, vecino del lugar de Cenozo en solicitud de que se le adjudique la capellanía colativa que D. Juan de Erroz y Garzarán, vecino que fue de San Gregorio de Mazafil, reino de nueva Galicia en Nueva España, fundó en esta capital el 28 de Mayo de 1751. En su virtud he acordado citar, como por el presente cito y emplazo, á cuantos se crean con derecho á dicha capellanía, acudan á usarlo en este Juzgado, por medio de procurador del mismo autorizado en forma, en el término de 30 días; con apercibimiento de que trascurridos sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 4 de Agosto de 1856.—José María Veratón.—Por su mandado, Justo Cayuelu. 3036

D. Mariano del Valle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á la propiedad de todos los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la villa de Canillas fundó D. Manuel Martín Calvo y su mujer Doña Manuela Sanz, para que dentro del término de 30 días, siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, acudan á este Juzgado y escribanía del infrascripto, por medio de procurador con poder bastante, á deducir el de que se crean asistidos; pues de no hacerlo les parará entero perjuicio.

Dado en Valencia la Buena á 4 de Agosto de 1856.—Mariano del Valle.—Por su mandado, José Escudero. 3037

De conformidad con lo propuesto por los Sres. acreedores en junta general celebrada con fecha 31 de Julio último, y á virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, han sido nombrados síndicos del concurso necesario del finado D. Felipe Martínez, vecino que fue de esta capital, los Sres. Don Pablo Martínez y D. Manuel Cuendias, de esta vecindad. Lo que se hace saber al público para su inteligencia, y además para que las personas en cuyo poder obren penencias del concurso se sirvan entregarlas á dichos Sres. síndicos, como sus legítimos representantes. 3033

D. José Rodriguez Fernandez Mozas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Huesca, provincia de Granada.

Por el presente y término de 30 días se llama, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á la obtención de los bienes que fué dotada la capellanía colativa que D. Tomas Fernandez de Joste, beneficiado que fue de la parroquia de Sanfago de esta ciudad, fundó, servidora en dicha Iglesia, por su testamento otorgado en 12 de Julio de 1716 ante el escribano D. Pedro Morcillo, para que dentro de dicho término se presenten, por sí ó por procuradores, en este Juzgado á usar del derecho que crean asistidos; pues pasado el término fijado, les parará el perjuicio que haya lugar, según se ha decretado en auto de esta fecha, en expediente que se instruye á instancia del procurador D. Manuel de Sola en representación de Pio García Montañés. Y para que tenga la suficiente publicidad se insertará el presente en la Gaceta oficial del Gobierno.

Dado en Huesca á 28 de Julio de 1856.—José Rodriguez Fernandez Mozas.—Pedro Martinez Rodriguez. 3035

D. Andres Puch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y de Hacienda de la provincia por ausencia de su propietario.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Sanserri, natural de San Felices, para que en el preciso término de 30 días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en dicho Juzgado especial de Hacienda á satisfacer en el correspondiente papel la multa de 150 reales 60 céntimos que le fue impuesta en causa que se le siguió sobre contrabando, y á reintegrar á la Hacienda

«os lo mando» y pronunciada todo esto como fuera de la vida común, inspirada á la vista de un momento supremo, é instaba como quien solo ansía llenar el objeto de su existencia, adquiriendo la certeza de la confesión de ser amado. —Pues bien, la respuesta Celedonio, mujer sin igual, yo os amo desde que os vi, y sois mi primer y mi único posible amor. Ojalá ella como quien quiere percibir y hacer suyas por todos sus sentidos aquellas deseadas palabras. Luego triunfante, recreada con la apacitada seguridad de ser amada, dijo con serenidad y firmeza: «Basta, Celedonio, nada más quiero ni deseo: sois libre para alegraros de mí, esto nada importa. Amadme siempre, si siempre; mi amor, está tranquilo, nunca es de alta fealtad.» Refirió después brevemente, como por una especie de secreto aviso, había permanecido sin acostarse la precedente noche, y comprendido que tampoco se dormía en el cuarto de Celedonio, que desde su ventana le vio cruzar el patio para salir, y al llegar á la puerta arrodillarse, besar el suelo, y luego abrirlo, y desaparecer con cuidado las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedirle explicaciones, y regresar al punto al lado de sus padres, se disfrazó, y partió en pos de él; que bien tardaría una hora en ejecutarlo, de suerte que se encontró en el campo, sola y sin rastro ni señal del camino que el fugitivo seguía, y así fue todo puntualmente; que aprovechando las ropas de un zagal, que no recurrió por cuál casualidad estaba en su casa, y resultó á seguir á su amante, alzanarle, pedir

INTERIOR.

Segun partes recibidas en el Ministerio de la Gobernacion...

En el incendio que ocurri6 en Sal6nica, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores...

Los rusos han establecido un campamento de 6,000 hombres en las alturas de Inkerman...

MURCIA 4 de Agosto.—En varios peri6dicos de esta corte se dice que en esta capital se ha restablecido completamente el 6rden p6blico...

AUSTRIA.—Viena 29 de Julio.—Los Embajadores de Francia e Inglaterra han preguntado al Conde Buol...

Id. id. id.—La Puerta ha enviado a las Potencias una nueva exposici6n diplom6tica sobre la cuesti6n de los Principados...

ORENSE 5 de Agosto.—Anteayer ha llegado el Brigadier Boigues, nuevo Gobernador militar de esta provincia...

VALENCIA 6 de Agosto.—Segun tenemos entendido ha sido desarmada la Milicia Nacional de Alcala, Albufera...

TARRAGONA 5 de Agosto.—Se est6 completando el desarme de la Milicia Nacional, faltando solo 3 6 entregar las armas...

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 7 de Agosto 1856.—Ayer 6 se ha constituido en el palacio del Nuncio de Su Santidad la sociedad que ha de construir los ferro-carriles en los Estados pontificios...

Cuando creiamos haber terminado la siempre enojosa tarea de rectificar las absurdas fabulas de que algunos diarios extranjeros han venido atestados...

le debe confundir con Belgrado) debe pertenecer a Turquía, contra lo que ha protestado Rusia. Parece que un ingeniero ingles va a estudiar el terreno para establecer una linea de camino de hierro entre Selucia y Alepo...

En el incendio que ocurri6 en Sal6nica, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, hubo unas 700 personas entre muertas y heridas. Entre las 6ltimas se cuentan los C6nsules de Rusia, Holanda y de Cerdeña...

Los rusos han establecido un campamento de 6,000 hombres en las alturas de Inkerman. Las correspondencias de Constantinopla se manifiestan muy alarmadas con las noticias de que los rusos estaban reedificando las fortificaciones de Kars...

MURCIA 4 de Agosto.—En varios peri6dicos de esta corte se dice que en esta capital se ha restablecido completamente el 6rden p6blico. Esto supone que en Murcia haya podido alterarse, y como no ha sucedido así, conviene rectificar los hechos para que esta ciudad ocupe el lugar que le corresponde...

AUSTRIA.—Viena 29 de Julio.—Los Embajadores de Francia e Inglaterra han preguntado al Conde Buol cuál seria la posici6n que tomaría el Austria respecto a la ocupaci6n de la Isla de las Serpientes por la Rusia...

Id. id. id.—La Puerta ha enviado a las Potencias una nueva exposici6n diplom6tica sobre la cuesti6n de los Principados. En este documento, trabajado por el Gran Visir Ali-Bajá, se pronuncia ella de nuevo de una manera muy decisiva...

ORENSE 5 de Agosto.—Anteayer ha llegado el Brigadier Boigues, nuevo Gobernador militar de esta provincia. Ha sido disueltos el Ayuntamiento de esta capital. La elecci6n de los nuevos concejales ha recaído en hombres de 6rden, liberales, de garantías y que harían el bien del pueblo...

VALENCIA 6 de Agosto.—Segun tenemos entendido ha sido desarmada la Milicia Nacional de Alcala, Albufera, Enguera y Anna, habiendo salido algunas fuerzas de esta capital con objeto de proceder al desarme de la de otras poblaciones...

TARRAGONA 5 de Agosto.—Se est6 completando el desarme de la Milicia Nacional, faltando solo 3 6 entregar las armas algunos pueblos insignificantes de los partidos de Vendrell y Valls. El armamento recogido ha sido embarcado con destino a Barcelona...

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 7 de Agosto 1856.—Ayer 6 se ha constituido en el palacio del Nuncio de Su Santidad la sociedad que ha de construir los ferro-carriles en los Estados pontificios. Arrancarán en Civitatevecchia y Ancona, y unirán el Mediterráneo con el Adriático...

Cuando creiamos haber terminado la siempre enojosa tarea de rectificar las absurdas fabulas de que algunos diarios extranjeros han venido atestados, tenemos hoy que volver a emprender nuestro trabajo. La prensa belga, que se ha señalado particularmente en este camino, no amaina en su empresa. El Observateur belge dice que el 27 se sublevará un batall6n de cazadores en uno de los cuarteles de Madrid...

MERCADOS EXTRANJEROS. BELGICA. Amberes 26 de Julio.—Las transacciones en cereales han ofrecido poca animaci6n en esta semana. No obstante, los precios tienden a la baja, especialmente para el trigo duro de Rusia...

ESTADOS-UNIDOS. Nueva-York 11 de Julio. Azúcar.—El mercado de este dulce sigue con buena demanda y mucha firmeza de parte de los tenedores, los que no solo se niegan a hacer concesiones, sino que en muchos casos exigen un aumento de un octavo de centavo en libra con pocas posibilidades de obtenerlo...

Idem 29.—Prosigue la paralización entre los especuladores, cotizándose nominalmente las harinas cuatro marcas como sigue: disponibles 101 francos saco de 159 kilogramos; para fines de Agosto 96 francos; id. de Setiembre 92 francos...

Idem 30.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

ventas de hoy han consistido en unas 800 cajas de Cuba moscabado de 9 y media a 10 y tres cuartos centimos libra. Se ha rematado un lote de 40 cajas de Cuba avenida de 8 a 10 centimos libra.

Baltimore 10. Azúcar.—El alto precio que hoy tiene hace que las operaciones sean limitadas, a pesar de la buena demanda que hay. Los quebrados amarillos de Cuba se han vendido a 8,50, y a 8,75 pesos fuertes los oscuros. Las de Puerto-Rico de 8,50 a 9,75 pesos fuertes. Estos precios son nominales, pues los tenedores se niegan a realizar sin aumento en ellos.

Havre 27 de Julio.—Durante la semana hemos tenido un regular movimiento en cereales con precios sostenidos. Se han realizado 5,200 barriles de harina de Nueva-York, disponible, de 42 a 43 francos 50 centimos uno; en dep6sito, 2,000 id., a plazo, de 43 a 43 francos 50 centimos; 250 id. de Ohio, de 47 a 47 francos 50 centimos; y 1,000 de Nueva-Orleans, a 49 francos. En trigo se han hecho 420 quintales rojos de América, de 84 a 86 francos 50 centimos cada uno; 200 id. blancos, vendidos en remate, de 77 a 79 francos, y 950 id. blancos de España, de 91 a 92 francos.

Havre 30 de Julio.—Estamos cercanos a la época que la siega comienza en nuestros campos; ya tenemos algunas muestras de trigo nuevo; pero en tan poca cantidad, que por ellas no se puede apreciar la calidad de la cosecha. No obstante, todo induce a creer que, si se recogen los haces con tiempo favorable, la clase será enteramente superior.

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

anterior, variando estos, segun marca, de 96 a 101 francos. En trigo nada se hace, pues los molineros piensan hallar donde salirse en breves dias. Se ofrecen un cargamento del blanco de América, próximo a resistirse, a 53 francos los 120 kilogramos puestos en todo Agosto...

L6ndres 28 de Julio.—El buen tiempo continúa. Hoy habia pocas muestras de trigo del país, y aun que la concurrencia era más numerosa que en estos 6ltimos dias, se han manifestado pocos deseos de concertar operaciones, atendiendo a la considerable cantidad de arribos de trigo del extranjero. Las cortas ventas que se han llevado a cabo en trigo ingleses lo han sido con un descenso de 3 schelines por cuartera: los trigo extranjeros abandonados.

L6ndres 30 de Julio.—En el mercado de hoy habia poca concurrencia, siendo limitadas las operaciones. Los trigo del país escaseaban, y sus precios no se han alterado. Regular surtido de trigo extranjero. La harina continúa sin alteraci6n a los precios 6ltimamente avisados. El tiempo prosigue muy favorable para la cosecha.

Liverpool 29 de Julio.—Hemos tenido tantas lluvias en este distrito que se supone hayan perjudicado a los sembrados, aunque no se sabe en qu6 extensi6n. En el sur el tiempo fue más seco, y por consecuencia aparecieron más halaguena la cosecha. Los mercados agrícolas han demostrado síntomas de bajar por efecto de la animaci6n anterior.

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

Idem 31.—Ayer las harinas blancas, preferidas por los panaderos, se vendieron en la alhondiga de 94 a 103 francos el saco de 157 kilogramos. Los ofrecimientos por parte de los especuladores de harinas, cuatro marcas disponibles, han hecho declinar los precios...

BOLSA EXTRANJERA.

Paris 7 de Agosto, a las cinco y ocho minutos de la tarde. Bolsa de hoy.—Tres por 100, 70-50.—Cuatro y medio por 100, 94-80.

Amberes 2 de Agosto.—Diferida, 24 1/4.—Interior, 40.—Crédito español (Prost y comp.), 527.—Weissweiler, 615. Bolsa muy animada por los negocios de España.

Amsterdam 1.º de Agosto.—Diferida, 24 5/8.—Interior, 39 3/16.—Cuponos, 6 1/8.

L6ndres 2 de Agosto.—Consolidados ingleses, 95 5/8, 3/4.—Diferida española, 24 1/4 1/2.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO DE GALICISMOS, O SEA DE LAS VOSES, locuciones y frases de la lengua francesa que se han introducido en el habla castellana moderna; con el juicio critico de las que deben adoptarse, y la equivalencia castiza de las que no se hallan en este caso, por D. Rafael María Baralt, con un prólogo de D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

PUNTOS DE VENTA. En la Imprenta Nacional; casa de Calleja, calle de Carretas, y sus corresponsales de provincia y Ultramar; Caesta, calle Mayor, y Bailly-Baillière, calle del Principe.

LEY ORGANICA DE MILICIAS PROVINCIALES E instruccion para llevarla a efecto. Se halla de venta a 4 rs. rústica en 8.º en la Imprenta Nacional.

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL SE vende a 20 rs. vn., la Coleccion de sesiones celebradas en audiencia pública sobre la reforma de Aranceles, a consecuencia del proyecto de ley presentado por el Gobierno en 16 de Noviembre de 1855. Consta de 656 pliegos en folio.

LEY DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL sancionada por S. M. el 5 de Julio de 1856. Se halla de venta a 4 rs. rústica en 8.º en la Imprenta Nacional.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PARA MANILA.—LA MUY VELERA FRAGATA Española Magnolia, su Capitan D. A. Franco, saldrá del puerto de Cádiz para el de Manila a fines de Agosto próximo. Admite carga a flete y pasajeros, a los que ofrece las mayores comodidades en sus espaciosas y elegantes camarás.

PERMUTA DE DESTINO.—LA PROPONE UN EMPLEADO de Aduanas de Ultramar, de la clase de Jefe con sueldo de 2,400 duros, a otro de la Peninsula que obtenga un destino proporcionado en el ramo de Hacienda. Darán razón en Madrid en la portería de la casa número 1, calle de San Andres. 3009-1

SOCIEDAD MINERA PERLA Y TEMPESTAD.—HABIENDOSE extraviado las lánimas de los cuartos tercero y cuarto de la acci6n núm. 170 de esta sociedad, correspondientes a D. Lucas Mendoza, y las de los primeros y segundo de la acci6n núm. 224, que pertenecian a Doña Antonia Gonzalez, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen se sirva entregarlas al Sr. presidente de dicha sociedad, D. Antonio Sanchez Puerta, que vive calle de San Leonardo, núm. 9. principal. 2871

SOCIEDAD MINERA SAN NICOLAS.—HABIENDO MANIFESTADO el poseedor de la acci6n núm. 12 que se le ha extraviado dicha acci6n, la Junta de intervenci6n ha acordado que la persona 6 personas en cuyo poder se encontraren las lánimas se sirvan presentarlas en el término de ocho dias desde la publicaci6n de este anuncio en la direcci6n de esta sociedad, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 48, cuarto principal. Madrid 29 de Julio de 1856.—El director, Atanasio Salazar. 2927-2

SOCIEDAD AMIGA DE LA JUVENTUD, EN LIQUIDACION.—La comisi6n de esta sociedad, de acuerdo con el Sr. delegado del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, ha señalado el término improrrogable de 20 dias, a contar desde la fecha de este anuncio, para que los imponentes que todavia no hubieran presentado sus títulos 6 inscripciones, bajo cualquier concepto que sean, lo verifiquen por sí o por medio de persona legítimamente autorizada en las oficinas de dicha sociedad, calle de Preciados, número 78, cuarto principal; y para que los imponentes que ya lo hubieran verificado a consecuencia de los avisos de 29 de Mayo y 6 de Julio del año próximo pasado, acrediten con los documentos oportunos los derechos que con arreglo a los artículos 7, 9 y 10 del reglamento, inscrito al dorso de las inscripciones, consideren haber adquirido: en la inteligencia de que transcurrido el plazo prefijado sin haberlo hecho, se les seguirá el perjuicio que haya lugar. Madrid 31 de Julio de 1856.—Por acuerdo de la comisi6n, Antonio Herand. 3755

PARA LA HABANA CON ESCALA EN CADIZ Y PUERTO-RICO.—Saldrá de Barcelona, admitiendo pasajeros en todas las escalas, el magnífico vapor español Pájaro del Océano. El andar de este buque es extraordinario. 2998-4

SE CONSTRUYEN O SE ARREGLAN MOLINOS HARRINOS, hidr6ulicos y de vapor por un procedimiento nuevo, y ahorrando considerablemente el agua en los primeros, y el combustible en los segundos. Construcci6n de muros acrotermes para pan, con economía de 50 por 100. Dirigirse a D. Armando de Morichon, Ingeniero civil, calle de Carretas, núm. 25, cuarto segundo, el cual se encargará de los proyectos, planos y presupuestos, como tambien de la construcci6n de las obras. 3034

CIRCO DE PAUL.—TEATRO DE VERANO.—A las nueve de la noche.—El parto de los montes, comedia en dos actos.—La tarantula napolitana, baile.—La flor de la canela, pieza en un acto, en cuyo final cantarán los señores Pardo y Guerrero sus jocosas canciones de El orgullo y espárragos trigueros.

ESPECTACULOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 44-45 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 25-50. Idem de primera, id. no publicado, 42-20 p. Idem de segunda, id. 6-55. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emisi6n de 4 de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83. Idem de 2,000 rs., id., 84-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 87. Acciones del Canal de Isabel I de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 106-50. Idem del Banco de España, id., 120 p.

BOLSA. Ayer ha continuado desanimada. El consolidado durante Bolsa estuvo ofrecido a 41-45, y solo habia dinero a 41-35. La diferida se hizo y publicó a 23-50; pero una hora despues de cerrada se ofrecia a 25-47 1/2, y el dinero no pasaba de 25-42 1/2. Los demas valores no han sufrido alteraci6n. Cotizaci6n del 7 de Agosto de 1856 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 44-45 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 25-50. Idem de primera, id. no publicado, 42-20 p. Idem de segunda, id. 6-55. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emisi6n de 4 de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83. Idem de 2,000 rs., id., 84-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 87. Acciones del Canal de Isabel I de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 106-50. Idem del Banco de España, id., 120 p.

CAMBIOS. L6ndres a 90 dias, 50,80 d.—Paris a 8 dias, 5-30 d.